

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217

MADRID NÚMERO 21

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 16 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Carriches Fernández, contra la empresa “Viuda de Federico Giner, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 547 de 2010

En Madrid, a 8 de octubre de 2010.—Doña Soledad Fernández del Mazo, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, como demandante, don Mario Carriches Fernández, que comparece asistido del letrado don Francisco Javier García-Hortal Díaz, y de otra, como demandados, “Viuda de Federico Giner, Sociedad Anónima”, que comparece asistida del letrado don J. Eduardo Martínez Pérez; administrador concursal, don Francisco Vera Vázquez, que no comparece; don Luis A. Arqued Alsina, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la excepción de cosa juzgada material, y con desestimación de la demanda deducida por don Mario Carriches Fernández, contra “Viuda de Federico Giner, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a la demandada de los pedimentos deducidos en su contra.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Mario Carriches Fernández, “Viuda de Federico Giner, Sociedad Anónima”, administradores concursales don Francisco Vera Vázquez y don Luis A. Arqued Alsina, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.073/10)